



Tribunal Electoral de la Provincia de La Pampa

ACTA N° 337/2011: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil once, se reúne el Tribunal Electoral, integrado por el Sr. Presidente, Dr. Eduardo D. Fernández Mendía, y los Sres. Vocales, Dr. Mario Oscar Bongianino y Dra. María Gloria Albores, con la actuación de la Sra. Secretaria Subrogante, Dra. Laura M. Diab.

ACORDARON: Rectificar Acta N° 336/2011

Visto y Considerando que mediante el Acta N° 336/2011, en forma errónea se proclamó electos para los cargos de Juez de Paz Titular y Suplentes, en el Circuito 75, de la localidad de Rancul, a los candidatos pertenecientes al Partido Justicialista, resultando de la distribución de los sufragios emitidos que corresponde declarar electos a los candidatos propuestos por la Alianza Frente Pampeano Cívico y Social. Por lo expuesto, el Tribunal Electoral de la Provincia de La Pampa, **ACUERDA: Primero:** Rectificar el Acta N° 336/2011, y declarar electos para los cargos de Juez de Paz Titular y Suplentes de la localidad de Rancul, a los ciudadanos que se transcriben a continuación:

Juez de Paz Titular: Albamonte, Silvia Noemí, M.I. 14.514.248; **Jueces de Paz Suplentes:** 1º) González, Carina de los Angeles, M.I. 25.063.473; 2º) Ussei, Pamela Betina, M.I. 32.943.403, de la Alianza Frente Pampeano Cívico y Social.

No habiendo más asunto que tratar, se da por finalizado el acto. Previa lectura y ratificación de la presente, firman los Señores Miembros del Tribunal Electoral, por ante mí, de lo que doy fe.

Dr. EDUARDO D. FERNANDEZ MENDIA
PRESIDENTE

MARIO OSCAR BONGIANINO,
VOCAL

Dra. MARIA GLORIA ALBORES
VOCAL

Dra. LAURA M. DIAB
SECRETARIA SUBROGANTE